



## INSTRUCCIONES DE 01/09/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE BACHILLERATO EN LA MODALIDAD DE DISTANCIA VIRTUAL PARA EL CURSO 2020-2021.

La Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha en su capítulo IX, artículo 92, contempla como finalidad de la Educación de personas adultas el compromiso con los ciudadanos y ciudadanas de Castilla-La Mancha en la adquisición, actualización o ampliación de sus conocimientos, garantizando la consecución de nuevas competencias para el desarrollo personal y profesional. En su artículo 93 expresa la flexibilidad con el que se desarrollarán dichas enseñanzas, permitiendo la máxima adaptación a las necesidades, intereses y ritmos de aprendizaje de los destinatarios.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 69 establece que las Administraciones educativas promoverán medidas tendentes a ofrecer a todas las personas la oportunidad de acceder a las enseñanzas de bachillerato o formación profesional. Para ello deberán disponer de una oferta específica de estudios de acuerdo a las características de las personas adultas. Igualmente, les corresponde organizar la oferta pública de educación a distancia con el fin de dar una respuesta adecuada a la formación permanente de este colectivo. Esta oferta incluirá el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

El Decreto 40/2015, de 15 de junio de 2015, por el que se establece el currículo de Educación Secundaria Obligatoria y el bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, contempla en su artículo 27.2 el régimen de enseñanza a distancia como una alternativa para aquellas personas que presentan dificultades para la asistencia continuada a las sesiones lectivas.

La Orden de 28 de junio de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y Ciencia, por la que se ordena y organiza el bachillerato para personas adultas en régimen de enseñanzas presenciales nocturnas y de enseñanzas a distancia, contiene en su artículo sexto que éstas últimas podrán impartirse a través de una plataforma virtual de aprendizaje.

Por su parte, la Orden de 15 de abril de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación del alumnado en Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha define los procedimientos que hacen efectiva la misma.

Con el fin de concretar determinados aspectos relativos a la enseñanza del bachillerato a distancia en su modalidad virtual, esta Dirección General ha resuelto dictar las siguientes instrucciones:

### 1. Enseñanzas y métodos pedagógicos.

En las enseñanzas en modalidad e-Learning el Aula virtual PAPAS 2.0 será el principal medio utilizado en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Cada materia cuenta con su aula virtual propia. La misma es accesible para el alumnado y profesorado de la materia. En la organización del aula virtual se potencia el aprendizaje autónomo junto con el aprendizaje en colaboración y compartido con el resto del alumnado. El modelo de formación será eminentemente práctico en interacción con el profesorado, que facilitará actividades y tareas, junto a otros materiales didácticos.

### 2. Atención tutorial.

El éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje depende, en buena medida, de la implicación del profesorado tutor. En consecuencia, para poder impartir Bachillerato a distancia en modalidad virtual, se estima conveniente que el profesorado cuente con formación específica en la Educación a distancia.





## 2.1. Funciones y responsabilidades del profesorado.

Las funciones y responsabilidades del profesorado con atribución docente en las enseñanzas de Bachillerato en modalidad a distancia virtual, se distribuirán en los siguientes ámbitos:

### 2.1.2. Organización, programación y análisis de documentos:

- Elaboración de la programación didáctica correspondiente a la materia que imparte y su publicación en el aula virtual antes del día 30 de septiembre de 2020.
- Participar en los procesos de puesta en marcha, revisión y mantenimiento de las aulas virtuales de las materias que imparte, con el fin de detectar y corregir (como se indica en el apartado 5) posibles errores, contenidos obsoletos o cualquier fallo en la accesibilidad de los mismos con antelación a su apertura al alumnado.
- Valorar, diseñar o modificar, según proceda, las tareas alojadas en la plataforma a realizar por el alumnado, contando para ello con el apoyo y asesoramiento técnico necesario.
- Elaborar memoria anual de la materia que imparte, ajustándose al Anexo II de las presentes Instrucciones. Esta memoria deberá remitirse al Servicio de Educación de personas adultas en el periodo comprendido entre el 14 y el 25 de junio de 2021.

### 2.1.3. Actividad docente:

- Programar e impartir las sesiones presenciales necesarias, e informar al alumnado de las fechas en la programación de la materia, mediante los medios de comunicación disponibles en el Aula Virtual PAPAS 2.0.
- En las tutorías, orientar e informar al alumnado sobre el uso de los materiales, las herramientas y aplicaciones interactivas del aula. Controlar la realización de actividades calificables, administrar y moderar los foros del aula virtual de la materia. Comunicar a la dirección del centro conductas impropias o insultantes detectadas en foros y otras herramientas de mensajería, para su traslado al Servicio de Educación de Personas Adultas con el objeto de que se adopten las medidas oportunas.
- Proponer al alumnado material didáctico de apoyo cuando se considere necesario.
- Responder las cuestiones planteadas por los distintos medios de comunicación del aula (correo, foros, mensajería instantánea) con un máximo de dos días lectivos con relación al horario del profesorado asignado a cada materia para el curso escolar en vigor; con excepción de fines de semana y días no lectivos en el calendario escolar del centro de referencia.
- Elaborar, aplicar y corregir las pruebas presenciales.
- Configurar el módulo de calificaciones del aula virtual, fijando los porcentajes asignados en la programación a las distintas actividades calificables.
- Registrar en el aula virtual las calificaciones y los comentarios necesarios a las mismas, incluida la calificación final de la materia.
- Informar de los plazos y procedimientos de reclamación de calificaciones.
- Informar a la dirección del centro sobre el alumnado que no sigue con regularidad las actividades programadas, en referencia a lo establecido en el punto 3 apartado 3.2 de estas instrucciones. Esta comunicación se realizará especialmente durante los meses de octubre y





noviembre al objeto de anular la matrícula del alumnado cuando proceda y a admitir a nuevo alumnado desde las listas de espera, con anterioridad al 31 de diciembre de 2020.

- Realizar cualquier otra función relacionada con esta modalidad de enseñanza que le sea asignada por el equipo directivo del centro en el ámbito de sus competencias.

#### 2.1.4. Coordinación didáctica:

- Participar en las sesiones de evaluación y establecer reuniones con el resto de profesorado del centro con atribuciones en las enseñanzas en modalidad e-Learning.
- Colaborar con el equipo directivo en la planificación de las pruebas presenciales, proponiendo las fechas y recursos necesarios para su realización.
- Cualquiera otra que la dirección del centro o la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pueda encomendar de forma específica relacionada con el desarrollo de las enseñanzas.

### 3. Garantías y responsabilidades del alumnado.

El alumnado, cuando curse enseñanzas de Bachillerato en modalidad de distancia virtual y haga uso del Aula Virtual PAPAS 2.0, lo hará en el siguiente marco de garantías y responsabilidades:

#### 3.1. Garantías:

- Recibir la información relevante relativa a sesiones presenciales, convocatorias de exámenes, calificaciones y cualquier otra información relevante por parte de su centro, para el buen desarrollo de la enseñanza.
- La atención de consultas al profesorado o equipo directivo, realizadas por cualquiera de los medios de comunicación del aula virtual o telefónicamente en un plazo máximo de dos días lectivos, con excepción de los días festivos y no lectivos fijados en el calendario escolar de la localidad del centro que corresponda.
- Asesoramiento y asistencia técnica en el manejo del entorno virtual de aprendizaje.

#### 3.2. Responsabilidades:

- Hacer un uso responsable de los recursos puestos a su disposición, manteniendo una actitud de respeto en las comunicaciones con el resto de participantes.
- Participar con la realización de actividades del aula virtual al menos una vez cada 30 días.
- Realizar las actividades propuestas por el profesorado en los plazos establecidos.

### 4. Funciones y responsabilidades del equipo directivo.

La persona titular de la dirección del centro, o en su caso la persona del equipo directivo en quien delegue, tendrá acceso a las aulas virtuales de las enseñanzas impartidas en su centro.

Todas las funciones y responsabilidades del equipo directivo en los centros en que se impartan enseñanzas de Bachillerato en modalidad de distancia virtual se referirán al ámbito de organización y funcionamiento:

- Establecer los calendarios de exámenes y publicarlos en el aula virtual PAPAS 2.0 con un mes mínimo de antelación al inicio de las pruebas.





- Fijar las fechas de celebración de las sesiones de evaluación.
- Hacer el seguimiento de la actividad del alumnado y tomar las medidas que corresponda de acuerdo a lo establecido en la Orden de 05/04/2010, de la Consejería de Educación y Ciencia, modificada por Orden de 28/01/2011, por la que se regulan los procedimientos y criterios para la admisión del alumnado en los centros docentes de titularidad pública de Castilla-La Mancha que imparten educación para personas adultas mediante la cual se indica que la persona matriculada perderá la plaza si no inicia la actividad transcurridos quince días lectivos a partir del alta en el aula virtual.
- Seguimiento de la actividad del profesorado en el cumplimiento de las funciones atribuidas en el punto 2 de estas instrucciones.
- Asegurar la atención del alumnado en situaciones de ausencia del profesorado. Para ello en caso de sustitución, comunicar a la mayor brevedad posible a la asistencia técnica del Servicio de Educación de Personas Adultas (epadulto.edu@jccm.es) los datos del profesorado sustituto indicando el centro, materia, curso, email y teléfono de contacto en el centro. En caso de no haber sustitución comunicarlo igualmente, indicando los datos de quién se hiciera cargo desde el centro de la atención al alumnado (jefatura de estudios, jefatura de departamento, o quién la dirección del centro designe).
- Colaborar con la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en la puesta en marcha, supervisión y mantenimiento de las aulas virtuales.

## 5. Materiales didácticos.

5.1. En las enseñanzas impartidas en la modalidad e-Learning, los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollarán utilizando materiales didácticos especialmente diseñados para dicha modalidad y con un enfoque, lenguaje, estructura, formato, extensión, enlaces, elementos multimedia e interactividad apropiados. Dichos materiales didácticos facilitarán la autonomía del aprendizaje y se complementarán con un conjunto de acciones de carácter formativo y orientador dirigidas al alumnado, que constituirán el seguimiento de su proceso de aprendizaje y su apoyo tutorial.

5.2. Procedimiento para la actualización de los materiales didácticos.

Es prioritario mantener el formato y la homogeneidad de las aulas virtuales con los contenidos, tareas y recursos, comunes a todas las enseñanzas en los distintos centros en que se imparten. Para ello, se debe asegurar el mantenimiento de las copias máster, debidamente actualizadas, ya que a partir de las mismas se establecen todas las aulas al comienzo de curso.

Tras la revisión de las unidades didácticas de cada materia a que se hace mención en el punto 2, apartado 2.1.2 de estas instrucciones, si surge la necesidad de actualizar o corregir algún elemento de la misma, se propone el procedimiento descrito en los siguientes apartados.

Las necesidades de actualización de contenidos que pueden surgir, podrán ser de dos tipos:

1. Modificación menor, cuando lo que se pretende es la realización de actualizaciones menores en cuanto a enlaces no disponibles, pequeños cambios en textos, imágenes que no se muestran, vídeos, o cualquier otro que no imposibilite el desarrollo de la unidad didáctica que corresponda.
2. Modificación mayor, cuando lo que se pretende es la realización de actualizaciones mayores en cuanto a revisión y corrección de contenidos por su inadecuación, obsolescencia, o necesidad de adaptación a los currículos regionales, de manera que sea imposible el desarrollo de la unidad didáctica si no se efectúan las correcciones oportunas.





#### 5.2.1. Procedimiento para la realización de modificaciones menores:

a) El profesorado que proponga la revisión deberá cumplimentar el Anexo III adjunto con los detalles de la corrección a efectuar y lo enviará al correo electrónico [epadulto.edu@jccm.es](mailto:epadulto.edu@jccm.es), indicando en el asunto "Solicitud de revisión de contenido".

b) Desde la asistencia técnica se informará de la modificación aplicada.

c) El profesorado con atribución docente en la materia modificada, deberán informar al alumnado de la corrección realizada. Cuando la corrección afecte a elementos del aula virtual correspondientes a actividades calificables, se informará al alumnado de la obligatoriedad de repetir su realización.

d) La modificación se aplicará tanto en la materia en cuestión como en la copia máster para su actualización definitiva en todos los próximos cursos.

#### 5.2.2. Procedimiento para la realización de modificaciones mayores:

El profesorado propondrá la revisión de igual forma que para la realización de las modificaciones menores. La Consejería de Educación, Cultura y Deportes establecerá la forma en que serán revisados y actualizados los contenidos, e informará de ello al profesorado interesado.

### 6. Sesiones presenciales dirigidas al alumnado.

6.1. Las sesiones presenciales en las enseñanzas en modalidad e-Learning serán informativas o de evaluación:

#### 6.1.1. Informativas.

a) Cada centro organizará y convocará, al menos, una sesión presencial durante el mes de octubre, con la participación del profesorado que imparta materias en esta modalidad de enseñanza y del alumnado matriculado.

b) En la misma se informará:

- Del calendario, programación, metodología, evaluación y funcionamiento del curso.
- El funcionamiento de las aulas virtuales.
- El horario semanal de atención del profesorado.

#### 6.1.2. De evaluación.

El Equipo Directivo de cada centro convocará las fechas y el lugar de celebración de las pruebas presenciales que corresponda, y se responsabilizará de su publicación en el Aula Virtual PAPAS 2.0 con una antelación mínima de un mes.

6.2. Las sesiones presenciales se celebrarán en el centro de referencia donde se imparta Bachillerato en modalidad virtual.

6.3. Dada la especial naturaleza de las enseñanzas en modalidad e-Learning, con alumnado residente a gran distancia de su centro de referencia y, en muchos casos, con responsabilidades familiares y profesionales, se procurará que las sesiones de evaluación se celebren en horarios de mañana y tarde y no excediendo 3 días consecutivos.





## 7. Evaluación.

Según se establece en el artículo 10.3, de la Orden de 28 de junio de 2016, al concluir cada uno de los trimestres se celebrará una prueba presencial y escrita para cada materia. Así mismo se realizarán dos pruebas finales, una en junio y otra de carácter extraordinario en septiembre, que abarcarán la totalidad de la materia estudiada. La prueba del último trimestre se podrá hacer coincidir con la prueba final de junio.

Para acogerse al proceso de evaluación continua en cada trimestre, el alumnado deberá cumplir las siguientes condiciones:

1. Tareas: Realizar al menos el 50 % de las tareas propuestas en los plazos establecidos por los departamentos didácticos y obtener en ellas una calificación media igual o superior a 5 puntos.
2. Exámenes Online: Realizar los exámenes en línea de cada unidad.
3. Pruebas Presenciales: Realización de las pruebas presenciales correspondientes a cada trimestre, con una calificación igual o superior a 5 puntos en cada una de ellas.

La calificación trimestral de cada materia se obtendrá valorando las tareas en un 40 % y la prueba presencial en un 60 %. Para establecer la calificación trimestral deberán estar superadas las dos partes. La superación de una cualquiera de las partes tendrá validez en el mismo año académico.

En caso de que el alumnado no haya superado la prueba presencial en algún trimestre, tendrá que realizar una prueba presencial final en junio.

Para acceder a la prueba presencial final de junio, será requisito obligatorio haber realizado y enviado para su corrección antes del 1 de junio al menos el 50 % de las tareas propuestas y obtener en ellas una calificación media igual o superior a 5 puntos.

Para acceder a la prueba extraordinaria de septiembre, será requisito obligatorio haber realizado y enviado para su corrección antes del 1 de septiembre al menos el 50 % de las tareas propuestas y obtener en ellas una calificación media igual o superior a 5 puntos.

## 8. Actividades no presenciales.

Se consideran actividades no presenciales las propuestas al alumnado para su realización en el Aula Virtual PAPAS 2.0.

Los tipos de actividades no presenciales son: tareas, participación en foros temáticos, y cuestionarios online.

El profesorado podrá proponer, cambiar o modificar actividades no presenciales.

Se propondrá un mínimo de dos foros temáticos durante el curso. En los mismos cada tutor propondrá al alumnado el tema a debatir en su materia concreta.

## 9. Inicio y final de curso.

Las fechas de comienzo y fin de curso para las enseñanzas de Bachillerato en la modalidad de distancia virtual, serán las establecidas por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Una vez finalizados los procesos de evaluación extraordinaria de septiembre quedará inhabilitado el acceso al aula virtual a partir del 15 de septiembre de 2021.





## 10. Formación del profesorado.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes programará según las necesidades que se detecten, diferentes actividades de formación a lo largo del curso escolar respecto a los siguientes ámbitos:

- Formación específica en educación a distancia.
- Configuración y manejo de entornos virtuales de aprendizaje.
- Creación y edición de contenidos en formatos compatibles para entornos virtuales de aprendizaje.

El profesorado que imparta enseñanzas en modalidad e-Learning podrá participar al inicio de curso en la actividad formativa necesaria y específica para desarrollar sus funciones.

## 11. Asistencia técnica a la enseñanza.

Desde la asistencia técnica a la enseñanza de Bachillerato en modalidad de distancia virtual se prestará la asistencia necesaria para el uso del Aula virtual PAPAS 2.0.

Esta asistencia se concretará en los siguientes aspectos:

- Creación, revisión y mantenimiento de aulas virtuales.
- Asistencia técnica sobre el uso y funcionamiento del aula virtual al profesorado y al alumnado.
- Colaboración con el profesorado en el mantenimiento y mejora de los materiales didácticos puestos a disposición en el entorno Aula Virtual PAPAS 2.0.

Elaboración de informes de seguimiento de las enseñanzas e-Learning, y su remisión a los equipos directivos de los centros.

## 12. Información y seguimiento.

A los efectos de información y seguimiento, se dará cuenta al Servicio de Inspección Educativa y al centro autorizado para estas enseñanzas de todos los extremos contenidos en estas instrucciones.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL





ANEXO I

MATERIAS DEL BACHILLERATO A DISTANCIA

Tipo B. Plataforma virtual de aprendizaje. Curso 2020-2021

| Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales |   |  |
|--|---|--|
| Materias                                     | Primer Curso  | Segundo Curso  |
| Troncales Generales                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía</li> <li>- Lengua castellana y literatura I</li> <li>- Primera Lengua extranjera I</li> <li>- Latín I (<i>Itinerario de Humanidades</i>)</li> <li>- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (<i>Itinerario de Ciencias Sociales</i>)</li> </ul> <p>(Se deben cursar cuatro materias)</p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de España</li> <li>- Lengua Castellana y Literatura II</li> <li>- Primera Lengua extranjera II</li> <li>- Latín II (<i>Itinerario de Humanidades</i>)</li> <li>- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II (<i>Itinerario de Ciencias Sociales</i>)</li> </ul> <p>(Se deben cursar cuatro materias)</p> |
| Troncales de Opción                          | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia del mundo contemporáneo (<i>Carácter preceptivo</i>)</li> <li>- Economía</li> <li>- Griego I</li> <li>- Literatura Universal</li> </ul> <p>(Se deben cursar dos materias)</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de la Filosofía</li> <li>- Economía de la empresa</li> <li>- Geografía</li> <li>- Historia del arte</li> <li>- Griego II</li> </ul> <p>(Se deben cursar dos materias)</p>  |
| Materias Específicas de Itinerario           | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Lengua extranjera I</li> <li>- Materia Troncal no cursada</li> </ul> <p>(Se debe cursar una materia)</p>   | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Lengua Extranjera II</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación II (*)</li> <li>- Psicología</li> <li>- Materia Troncal no cursada</li> </ul> <p>(Se deben cursar dos materias)</p>   |
| Materias Específicas Comunes                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Religión</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación I</li> </ul> <p>(Se debe cursar una materia)</p>   |  |
| Materias Específicas obligatorias            | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Física</li> </ul>  |  |



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): B472D84269FA6AE8B7B2D4



| Modalidad de Ciencias              |   |   |
|------------------------------------|---|---|
| Materias                           | Primer Curso  | Segundo Curso   |
| Troncales Generales                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Filosofía</li> <li>- Lengua castellana y literatura I</li> <li>- Primera Lengua extranjera I</li> <li>- Matemáticas I</li> </ul> <p><i>(Se deben cursar cuatro materias)</i></p> | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Historia de España</li> <li>- Lengua Castellana y Literatura II</li> <li>- Primera Lengua extranjera II</li> <li>- Matemáticas II</li> </ul> <p><i>(Se deben cursar cuatro materias)</i></p>   |
| Troncales de Opción                | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Física y Química (<i>Carácter preceptivo</i>)</li> <li>- Biología y Geología</li> <li>- Dibujo Técnico I</li> </ul> <p><i>(Se deben cursar dos materias)</i></p>                 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Física (<i>Itinerario de Ciencias e Ingeniería</i>)</li> <li>- Biología (<i>Itinerario Ciencias de la Salud</i>)</li> <li>- Dibujo Técnico II</li> <li>- Química</li> </ul> <p><i>(Se deben cursar dos materias)</i></p>   |
| Materias Específicas de Itinerario | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Segunda Lengua extranjera I</li> <li>- Tecnología Industrial I</li> <li>- Materia Troncal no cursada</li> </ul> <p><i>(Se debe cursar una materia)</i></p>                       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ciencias de la Tierra y Medioambiente</li> <li>- Historia de la Filosofía</li> <li>- Segunda Lengua extranjera II</li> <li>- Tecnología Industrial II</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación II (*)</li> <li>- <b>Psicología</b></li> <li>- Materia Troncal no cursada</li> </ul> <p><i>(Se deben cursar dos materias)</i></p> |
| Materias Específicas Comunes       | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Religión</li> <li>- Tecnologías de la Información y la Comunicación I</li> </ul> <p><i>(Se debe cursar una materia)</i></p>  |   |
| Materias Específicas obligatorias  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Educación Física</li> </ul>  |   |

(\*) Sujeta a la actualización de los materiales didácticos disponibles.





## ANEXO II

### MEMORIA DE MATERIA DE BACHILLERATO

#### 1. Datos Generales de la Materia.

##### 1.1. Datos de la programación.

###### 1.1.1. Introducción.

1.1.1.1. Normativa reguladora.

1.1.1.2. Características generales.

###### 1.1.2. Objetivos y capacidades.

1.1.2.1. Recogidos en el currículo.

###### 1.1.3. Metodología, materiales didácticos y contenidos.

1.1.3.1. Elementos del Aula virtual para el desarrollo del curso.

1.1.3.2. Nombre de las unidades y composición de las mismas (temas, tareas, exámenes, foros, etc...)

1.1.3.3. Horario de atención, si procede.

###### 1.1.4. Temporalización.

1.1.4.1. Nombre y fechas de apertura de unidades.

1.1.4.2. Fechas orientativas de entrega de tareas.

1.1.4.3. Fechas límite de entrega de tareas.

###### 1.1.5. Criterios y procedimientos de evaluación.

1.1.5.1. Porcentajes asignados en evaluaciones parciales, ordinarias y extraordinarias.

1.1.5.2. Mínimos para la superación de la materia.

1.1.5.3. Instrumentos de evaluación.

#### 2. Descripción de los elementos de la Materia.

Es preciso realizar un análisis y una descripción minuciosa de cada uno de los elementos que compone la materia indicando las siguientes cuestiones por cada una de las Unidades.

##### 2.1. Unidad 1.

###### 2.1.1. Elementos Comunes

###### 2.1.1.1. Historia inicial.

- a) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Enlaces incorrectos: erróneos u obsoletos.
- d) Imágenes mal referenciadas.





- e) Vídeos que no se visualizan.
- f) Revisar la estructura del índice, si hubiera.
- g) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- h) Propuestas de sustitución o mejora.

#### 2.1.1.2. Orientaciones para el alumnado.

- a) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Enlaces incorrectos: erróneos u obsoletos.
- d) Imágenes mal referenciadas.
- e) Vídeos que no se visualizan.
- f) Revisar la estructura del índice, si hubiera.
- g) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- h) Propuestas de sustitución o mejora.

#### 2.1.1.3. Orientaciones para la persona que ejerce la Tutoría.

- a) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Enlaces incorrectos: erróneos u obsoletos.
- d) Imágenes mal referenciadas.
- e) Vídeos que no se visualizan.
- f) Revisar la estructura del índice, si hubiera.
- g) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- h) Propuestas de sustitución o mejora.

#### 2.1.1.4. Mapa Conceptual

- a) Errores.
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Visualización adecuada.
- d) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- e) Propuestas de sustitución o mejora.

#### 2.1.1.5. Exámenes online.

- a) Preguntas suficientes (Mínimo 10 preguntas)
- b) Sugerencias del alumnado.





- c) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.

#### 2.1.1.6. Examen para revisar.

- a) Preguntas suficientes (Mínimo 40 preguntas).
- b) Errores en la descripción y respuesta a las cuestiones, imágenes, etc.
- c) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- e) Propuestas de nuevas preguntas a incluir.

### 2.1.2. Temas

#### 2.1.2.1. Tema 1

##### 2.1.2.1.1. Contenido.

- a) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Enlaces incorrectos: erróneos u obsoletos.
- d) Imágenes mal referenciadas.
- e) Vídeos que no se visualizan.
- f) Errores en ejercicios online.
- g) Revisar la estructura del índice.
- h) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- i) Propuestas de sustitución o mejora.

##### 2.1.2.1.2. Resumen.

- a) Descarga del documento.
- b) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- c) Sugerencias del alumnado.
- d) Enlaces incorrectos: erróneos u obsoletos.
- e) Imágenes mal referenciadas.
- f) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- g) Propuestas de sustitución o mejora.

##### 2.1.2.1.3. Tarea.

- a) Errores de contenidos (sintácticos, ortográficos o descriptivos).
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Enlaces incorrectos.





- d) Imágenes mal referenciadas.
- e) Vídeos que no se visualizan.
- f) Ausencia de documentos anexos necesarios.
- g) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- h) Propuestas de sustitución o mejora.
- i) Propuesta de nuevas tareas.

#### 2.1.2.1.4. Glosario.

- a) Errores de contenido.
- b) Sugerencias del alumnado.
- c) Propuesta de corrección de errores mediante plantilla o confirmación de ausencia de los mismos.
- d) Propuestas de sustitución o mejora.

#### 2.1.2.2. Tema 2

...

#### 2.1.2.3. Tema 3

...

#### 2.1.2.4. Tema 4

...

### 2.2. Unidad 2.

...

### 2.3. Unidad 3.

...

### 2.4. Unidad 4.

...

### 2.5. Unidad 5.

...

### 2.6. Unidad 6.

...

## 3. Datos del curso Actual

- 3.1. Valoración de resultados académicos de la materia.
- 3.2. Opinión general del Profesorado.
- 3.3. Opinión general del alumnado.
- 3.4. Fallos de la plataforma.
- 3.5. Sugerencias de mejora.





ANEXO III

Solicitud de actualización de contenidos en aulas virtuales

|  |  |                                |  |                                    |  |
|--|--|--------------------------------|--|------------------------------------|--|
| <b>SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE CONTENIDOS EN AULAS VIRTUALES</b><br>Rellenar y remitir por correo electrónico a <a href="mailto:epadulto.edu@jccm.es">epadulto.edu@jccm.es</a> indicando en el asunto "Solicitud de revisión de contenidos" (Adjuntar los archivos que se considere necesario) |  |                                |  |                                    |  |
| Tipo de revisión : Menor <input type="checkbox"/> Mayor <input type="checkbox"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Profesora o Profesora que solicita la revisión   |  |                                |  |                                    |  |
| Nombre y apellidos: <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Email: <input type="text"/>  |  | Tfno: <input type="text"/>     |  |                                    |  |
| Centro: <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Datos para la modificación   |  |                                |  |                                    |  |
| Curso y Modalidad: <input type="text"/>  |  |                                |  |                                    |  |
| Materia: <input type="text"/>  |  |                                |  |                                    |  |
| Unidad (nº o título): <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Tema : <input type="text"/>  |  | Apartado: <input type="text"/> |  | Tarea: <input type="text"/>        |  |
|  |  |                                |  | Cuestionario: <input type="text"/> |  |
| Otros: <input type="text"/>  |  |                                |  |                                    |  |
| Detalle del recurso a revisar (texto, imagen, vínculo, otros)  |  |                                |  |                                    |  |
| <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Propuesta de actualización: (no cumplimentar en modificaciones mayores)  |  |                                |  |                                    |  |
| <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |
| Justificación:   |  |                                |  |                                    |  |
| <input type="text"/>   |  |                                |  |                                    |  |



Documento Verificable en [www.jccm.es](http://www.jccm.es) mediante Código Seguro de Verificación (CSV): B472D84269FA6AE8B7B2D4